



**ACTA CDU-004-2014  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO  
JUEVES 6 DE MARZO DE 2014**

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria No. CDU-004-2014, siendo las 2:45 p.m., del día jueves 6 de marzo de 2014, con la asistencia siguiente: **M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores**, Rector; **M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos**, Vicerrector Administrativo; **Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa**, Secretario General; **Lic. Horacio Asterio Díaz**, por el Departamento Académico de Estudios Generales; **M.Sc. Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **M.Sc. José Luis Castillo Lanza**, por el Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola; **M.Sc. Leslie Waleska Escobar**, por el Departamento Académico de Economía Agrícola; **Ph.D. Roy Donald Menjivar**, por el Departamento de Académico de Producción Vegetal; **M.Sc. Hilsy Lourdes Sanabria**, representante de ASODUNA; **Ing. Marcio Said Barahona**, representante de AGUNAH, **Mariano Francisco Sobalbarro Figueroa** representante estudiantil de la carrera de Ingeniería Agronómica, **Edgar Roberto Cacho Medina** representante estudiantil de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, y **Rubén Adonays Flores Flores** representante estudiantil de la carrera de Tecnología Alimentaria, se trató lo siguiente:

**Punto Uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.**

Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia de trece de los dieciocho miembros acreditados con vos y voto ante el Consejo Directivo Universitario, el Señor Rector, declaró abierta la sesión a las 2:45 p.m.

**Punto Dos: Lectura y aprobación de la agenda.**

Se trató la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Ratificación de convenio de cooperación y asistencia recíproca para el fortalecimiento de la educación en Honduras, suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de la Presidencia del Gobierno de Honduras.
4. Cierre de la sesión.

**Punto Tres:** Aprobación de convenio de cooperación y asistencia recíproca para el fortalecimiento de la educación en Honduras, suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de la Presidencia del Gobierno de Honduras.





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

El Señor Rector manifestó que según acta CDU-044-2011 del 17 de octubre del 2011, mediante resolución CDU-057-2011 se aprobó el convenio entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de la Presidencia del Gobierno, con el objetivo de incorporar al Dr. Marlon Escoto en los despachos de Educación, dicha incorporación se aprobó mediante resolución CDU-008-2012, determinando que el salario y colaterales se pagarían por la Universidad. Además, debido a que este año el Dr. Escoto fue ratificado como Ministro de Educación es necesario que la Universidad ratifique el convenio y este se envíe a la Secretaría de la Presidencia para que sea firmado por el presidente de la República. Por lo que solicita al consejo Directivo como máximo órgano de gobierno ratificar el convenio y que el Dr. Marlon Escoto continúe como Secretario de Estado.

La M.Sc. Hilsy Sanabria manifestó que la ASODUNA está de acuerdo en ratificar el convenio con la Secretaría de la Presidencia del Gobierno pero pide se someta a elecciones el puesto de Vicerrector Académico, porque existe una gran cantidad de problemas debido a la ausencia del vicerrector académico. Además, el artículo 15 del estatuto indica que al Rector lo sustituye el Vicerrector Académico pero el Vicerrector se ha ausentado de su cargo, y además el artículo 123 del estatuto indica que en ausencia definitiva de un funcionario debe elegirse una persona para que ocupe ese cargo.

El Ph.D. Roy Menjivar mencionó que el Dr. Escoto no ejerce las dos funciones, Ministro y Vicerrector Académico, como cuando era Rector. Indicó que el Dr. Escoto es el mejor ministro y su figura como Ministro es respetable pero como Vicerrector Académico es deplorable porque él no tiene tiempo para la Vicerrectoría Académica. Por lo que se debe hacer es convocar a elecciones para este cargo.

El Señor Rector manifestó que la mayor parte de los problemas de la Vicerrectoría Académica son por falta de presupuesto, y que en la Rectoría se ha abordado el problema de la academia y se tienen varios proyectos como ser; la reforma de las carreras, la evaluación docente y la ampliación de la infraestructura académica, entre otros. Agregó que esta vinculación directa con el gobierno, al tener al Dr. Escoto como ministro y Vicerrector Académico es trascendental y de mucha importancia para la gestión de la Rectoría.

La M.Sc. Waleska Escobar indicó que el Departamento Académico de Economía Agrícola está de acuerdo en ratificar el convenio, pero solicita se convoque a elecciones para el cargo de Vicerrector Académico y darle un permiso con goce de sueldo al Dr. Escoto por el tiempo que sea necesario.

El M.Sc. Víctor Gonzales, Vicerrector Administrativo, manifestó que si existen dificultades en la academia no es por la ausencia del Vicerrector Académico sino por falta de recursos financieros, por lo que estos se resuelven asignando los recursos necesarios. Agregó que la gestión se logra por contactos y tener al Dr. Escoto como ministro y miembro de la Rectoría es de gran importancia para la gestión institucional.





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

Después de la deliberación, el Ph.D. Carlos Ulloa propuso al Consejo Directivo Universitario ratificar el convenio de cooperación y asistencia recíproca para el fortalecimiento de la educación en Honduras, suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de la Presidencia del Gobierno de Honduras, mediante el cual se aprueba la incorporación del Señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, Ph.D. Marlon Oniel Escoto Valerio, al Gabinete de Gobierno como Secretario de Estado por el tiempo en que así lo estime el presidente de la República. El salario, derechos laborales y colaterales se continuarán pagando por la Universidad Nacional de Agricultura, considerando que permanecerá vinculado con el ejercicio de sus responsabilidades para con esta Universidad de manera simultánea a su desempeño ministerial.”

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. Juan Chavarría.

El Ing. Marcio Barahona, propuso que la votación se hiciera con consignación de nombre, lo cual fue secundado por la M.Sc. Hilsy Sanabria y aprobado por unanimidad.

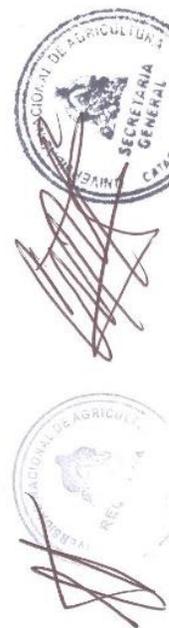
La votación se llevó a cabo, obteniéndose el resultado siguiente:

**Diez votos a favor:** 1. M.Sc. Oscar Ovidio Redondo, 2. M.Sc. Víctor Javier Gonzales, 3. Ph.D. Carlos Manuel Ulloa, 4. Lic. Horacio Asterio Díaz, 5. M.Sc. Juan Alberto Chavarría, 6. M.Sc. José Luis Castillo, 7. Ing. Marcio Barahona, 8. Mariano Francisco Sobalbarro Figueroa, 9. Edgar Roberto Cacho Medina y 10. Rubén Flores Flores.

**Tres votos en contra:** 1. **Ph.D. Roy Donald Menjivar** porque la sexta cláusula del convenio no puede considerar a aquellos funcionarios que gozan de un cargo administrativo por elección porque violenta el estatuto de la universidad, a menos que deponga su posición administrativa. 2. **M.Sc. Hilsy Lourdes Sanabria** porque la postura de la ASODUNA era ratificar el convenio enviado de casa presidencial con la finalidad de que cualquier docente pueda participar en funciones que el presidente designe, sin embargo este convenio está dirigido al Dr. Escoto, y basado en el artículo 123 del estatuto de la universidad él debe deponer el cargo de Vicerrector Académico por no cumplir las funciones que demanda el cargo según el estatuto, e iniciar el proceso de elecciones para ese cargo. 3. **M.Sc. Leslie Waleska Escobar** porque la postura del departamento académico es ratificar el convenio para que el Dr. Escoto continúe al frente de la Secretaría de Educación y que el cargo de Vicerrector Académico sea sometido de nuevo al proceso de elecciones.

La propuesta fue aprobada con diez votos a favor y tres en contra; por tanto el CDU resuelve:

**Resolución CDU-017-2014:** El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Ratificar el convenio de cooperación y asistencia recíproca para el fortalecimiento de la educación en Honduras, suscrito entre la





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de la Presidencia del Gobierno de Honduras mediante el cual se aprueba la incorporación del Señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, Ph.D. Marlon Oniel Escoto Valerio, al Gabinete de Gobierno como Secretario de Estado por el tiempo en que así lo estime el presidente de la República. El salario, derechos laborales y colaterales se continuarán pagando por la Universidad Nacional de Agricultura, considerando que permanecerá vinculado con el ejercicio de sus responsabilidades para con esta Universidad de manera simultánea a su desempeño ministerial. **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**Punto cuatro: Cierre de sesión.**

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión siendo las 4:40 p.m.

  
M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores  
Rector

  
Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Uhoa  
Secretario General